



Expediente n.º 20260025588

Tramita n.º 592551

## ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obra cuyo objeto es **“El acondicionamiento en planta primera para Aceleradora Espacio Joven en edificio Etopia”**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

### 2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

|                                  |           |                          |
|----------------------------------|-----------|--------------------------|
| -Presupuesto (IVA excluido):     | 33.267,76 | euros                    |
| -IVA tipo normal (21 %):         | 6.986,23  | euros                    |
| -Presupuesto base de licitación: | 40.253,99 | euros (IVA 21% incluido) |

Aplicación presupuestaria: 67227 2026 CIN 4921 62500 INVERSIONES ETOPIA

-N.º RC SICAZ: 261384

-Anualidades NO APLICA

-Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo incluye todos las partidas necesarias para desarrollar la obra según el Proyecto incluido en el expediente.

### 3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será de sesenta (60) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

### 4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Av. Ciudad de Soria, 8  
Edificio Etopia en Zaragoza

### 5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefatura de la Unidad de Innovación del Servicio de Emprendimiento



## 6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

La naturaleza del contrato, requiere que los licitadores y el personal que vaya a adscribirse al contrato, dispongan de experiencia demostrable en obras similares a las de este contrato. La documentación a aportar para demostrar dicha experiencia se indica en el apartado 7), dentro del subapartado “documentación a presentar por el licitador”.

## 7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las proposiciones se presentarán únicamente por Registro Electrónico ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)) del Ayuntamiento de Zaragoza en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

### Documentación a presentar por el licitador:

Antes del plazo de finalización fijado en el anuncio de licitación y en el modo que se determina en esta licitación, deberá presentarse la siguiente documentación:

A) Declaración responsable (Modelo I)

B) Oferta (Modelo II) que deberá comprender debidamente separados:

- B1)
  - el importe total ofertado sin incluir el IVA.
  - la cantidad a la que asciende el IVA al tipo impositivo vigente.
  - el importe total de la oferta incluido el importe del IVA.

En caso de figurar errores en el cálculo o constancia de dichos importes, se considerará válido y se tomará como referencia el importe sin incluir el IVA, a partir del cual se reflejarán en el expediente los importes correctos.

B2) La reducción ofertada de plazo, en días, con un máximo de 20 días.

C) Propuesta Técnica: su presentación es obligatoria y su contenido será vinculante, debiendo contemplar los siguientes aspectos, y en el mismo orden numerado a continuación:

1.- Nombre/Razón social de la entidad. Datos del representante (en caso de persona jurídica).

2.- Dirección a efectos de notificaciones. Correo electrónico aceptado para la realización de notificaciones.

3.- Propuesta técnica de ejecución de la obra, según lo indicado en el proyecto que deberá contener, al menos, los siguiente apartados que servirán para la valoración mediante juicio de valor de las propuestas:

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

| DOCUMENTO | 4808290_79_2_ANEXO_II_Aceleradora_Espacio_Joven_Etopia_Clausulaspdf | ID FIRMA | 15592513 | PÁGINA | 2 / 8 |
|-----------|---|----------|----------|--------|-------|
|-----------|---|----------|----------|--------|-------|

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. PEDRO A REMARTINEZ GIMENO - JEFE DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN

07 de abril de 2026

2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

07 de abril de 2026



- Descripción de las soluciones, procedimientos y materiales propuestos, y metodología a seguir
- Programación de las tareas con descripción de las etapas de ejecución del proceso de intervención
- Criterios de intervención, medios auxiliares, infraestructuras, equipos de taller y recursos humanos

#### 4.Documentación general:

4.1. Personas jurídicas: Deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien en los estatutos y documento que acredite el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas en los fines, objeto social o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

4.2. Empresarios Individuales: Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

#### 5.- Acreditación solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica se acreditará con el envío de una relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

### 8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 8.1) Criterios objetivos.- Máximo de 70 puntos:

##### **A) Precio del Contrato hasta un máximo de 55 puntos:**

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*



La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np = 55), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax)

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si  $Of. < Ofmedia \times 0,90$ , se considerará desproporcionada donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

### **Precio del Contrato**

#### **B) Reducción del plazo de ejecución de la obra hasta un máximo de 15 puntos:**

El plazo estipulado para la ejecución de la obra es de 60 días desde la firma del acta de replanteo. Se indicará por el ofertante el ahorro del plazo en días (P), estableciéndose un ahorro máximo de 20 días. El ahorro se valorará proporcionalmente al período ahorrado, cuyo valor máximo se establece en 15 puntos, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación reducción plazo} = 15 \times (P/20)$$

Donde P es la reducción del plazo de ejecución en días que oferta el licitador que se valora.

#### **8.2) Criterios sometidos a juicio de valor.- Máximo de 30 puntos:**

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta el proyecto técnico de ejecución que deberá presentar el licitador donde se indiquen de los trabajos, valorándose hasta un máximo de 30 puntos según los siguientes apartados:

- Descripción de las soluciones, procedimientos y materiales propuestos, y metodología a seguir, hasta un máximo de 10 puntos.
- Programación de las tareas con descripción de las etapas de ejecución del proceso de intervención, hasta un máximo de 15 puntos.
- Criterios de intervención, medios auxiliares, infraestructuras, equipos de taller y recursos humanos, hasta una máximo de 5 puntos.

#### **9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:**

El plazo de garantía será de 2 AÑOS desde la fecha de recepción formal de la obra.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

| DOCUMENTO | 4808290_79_2_ANEXO_II_Aceleradora_Espacio_Joven_Etopia_Clausulaspdf | ID FIRMA | 15592513 | PÁGINA | 4 / 8 |
|-----------|---|----------|----------|--------|-------|
|-----------|---|----------|----------|--------|-------|

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. PEDRO A REMARTINEZ GIMENO - JEFE DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN

07 de abril de 2026

2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

07 de abril de 2026



**10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:**

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

**11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Mediante la presentación de una única factura electrónica, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Ciudad Inteligente del Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0035620 Servicio de Emprendimiento

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

**12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA**

Dadas las características de las obras a ejecutar, al amparo del art. 76 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del art. 11 de su Reglamento, se considera condiciones de solvencia técnica o profesional, la experiencia en la realización de trabajos similares y la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales suficientes:

Experiencia en la realización de trabajos similares.

Los licitadores deberán poseer la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Compromiso de adscripción de medios personales:

Encargado de obra:

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*



- Experiencia mínima: 3 años como encargado de obra, en obras similares.

Estos medios descritos formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato, tendrán la consideración de condición esencial del mismo y deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de la obra.

### **13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los datos que obtenga el contratista por la ejecución de este servicio deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente de Datos de Carácter Personal.

### **14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

No procede.

### **15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:**

Las prescripciones técnicas se encuentran en el proyecto incluidos en el expediente y disponible en el contrato publicado en la web [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

El licitador deberá elaborar una propuesta técnica de ejecución de los trabajos, la cual se someterá a valoración. Los documentos de dicha propuesta se detallan en el apartado 7) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas en el subapartado “documentación a presentar por el licitador”.

#### Medios humanos y técnicos:

El adjudicatario deberá adscribir a la realización de la obra objeto del contrato un equipo de trabajo y los recursos materiales necesarios y adecuadamente dimensionados.

#### Condiciones particulares del equipo profesional:

El personal presentado por el adjudicatario deberá tener experiencia en actividades similares a las descritas en el apartado anterior.

#### Otras condiciones:

Los trabajadores del adjudicatario no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

| DOCUMENTO | 4808290_79_2_ANEXO_II_Aceleradora_Espacio_Joven_Etopia_Clausulaspdf | ID FIRMA | 15592513 | PÁGINA | 6 / 8 |
|-----------|---|----------|----------|--------|-------|
|-----------|---|----------|----------|--------|-------|

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

**FECHA FIRMA**

1. PEDRO A REMARTINEZ GIMENO - JEFE DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN

07 de abril de 2026

2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

07 de abril de 2026



**MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1) ....., al objeto de participar en el contrato menor de obra licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza*: **“El acondicionamiento en planta primera para Aceleradora Espacio Joven en edificio Etopia”**

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

1 *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

| DOCUMENTO   | 4808290_79_2_ANEXO_II_Aceleradora_Espacio_Joven_Etopia_Clausulaspdf | ID FIRMA | 15592513 | PÁGINA              | 7 / 8 |
|---|---|----------|----------|---------------------|-------|
| <b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>  |   |          |          | <b>FECHA FIRMA</b>  |       |
| 1. PEDRO A REMARTINEZ GIMENO - JEFE DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN  |   |          |          | 07 de abril de 2026 |       |
| 2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA |   |          |          | 07 de abril de 2026 |       |



**MODELO II: OFERTA**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1) .....

**MANIFIESTA**

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado el día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE obra para "El acondicionamiento en planta primera para Aceleradora Espacio Joven en edificio Etopia"**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Precio del Contrato
  - el importe total ofertado sin incluir el IVA: \_\_\_\_\_ euros
  - la cantidad a la que asciende el IVA al tipo impositivo vigente: \_\_\_\_\_ euros
  - el importe total de la oferta incluido el importe del IVA: \_\_\_\_\_ euros
- Reducción del plazo de ejecución en días: \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NTUxMzA4NzY0NDIwNzAyNTk5

| DOCUMENTO   | 4808290_79_2_ANEXO_II_Aceleradora_Espacio_Joven_Etopia_Clausulaspdf | ID FIRMA | 15592513 | PÁGINA              | 8 / 8 |
|---|---|----------|----------|---------------------|-------|
| <b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>  |   |          |          | <b>FECHA FIRMA</b>  |       |
| 1. PEDRO A REMARTINEZ GIMENO - JEFE DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN  |   |          |          | 07 de abril de 2026 |       |
| 2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA |   |          |          | 07 de abril de 2026 |       |